

RESOLUCIÓN N° 0593
Neuquén, 04 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 8135-M-2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **"REORDENAMIENTO VIAL RAMA SUR ACCESO NORTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$91.509.974,22 y un plazo de ejecución de obra de (240) días corridos;

Que la obra se emplaza en la zona norte de la ciudad, específicamente, al sur del nuevo nodo vial. Este esquema vial presenta, en gran parte del tiempo, congestión vehicular motorizada en la mayoría de los sentidos y fundamentalmente, poca participación de los peatones y vehículos no motorizados en las zonas verdes. Ante esto, se propuso como objetivo general, planificar el sector de intervención a fin de mejorar su calidad urbana;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 95/2020 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2020, contando con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación y la procede a la carga del PR 2367-AA-105420, e informa que la obra tendrá una reestructura/adequación antes de la adjudicación definitiva;

Que a posteriori, a fojas 188 luce agregado informe de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante la cual informa que se prevé la ejecución de la presente obra para el ejercicio 2021, atento a los plazos propios de una licitación pública. A fojas 189 la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda informa que se ha procedido a cargar el monto total del presupuesto de la obra en el plan anual de obras para el 2021 mediante transacción preventiva PR 6240 AA 109701, modificando la prevista originariamente atento a los plazos transcurridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 180 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta



Ing. MARIELLA, BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que el decreto 594/05 establece que la resolución que autoriza al llamado de licitación pública de obra pública debe estar suscripto por los secretarios que tengan a su cargo la cartera de obras públicas y economía o hacienda. En este sentido, y dado la estructura vigente a la fecha corresponde que la Resolución a dictarse sea suscripta por el Secretario de Coordinación e Infraestructura como así también por el Secretario de Hacienda, puesto que así lo indica la norma mencionada so riesgo de vicio del acto administrativo;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE
GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 05 a 180 ----- del Expediente **OE N° 8135-M-2019**, para la contratación de la obra **“REORDENAMIENTO VIAL RAMA SUR ACCESO NORTE”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$91.509.974,22)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.-

Artículo 2º) AUTORÍZASE la Licitación Pública **OE N° 01/2020** correspondiente a la ----- obra **“REORDENAMIENTO VIAL RAMA SUR ACCESO NORTE”**, fijándose el día **1 de diciembre del 2020 a las 10:00**, para la Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Infraestructura, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Avda. Perez Novella y Gral. Enrique Godoy, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE el valor de la venta de los Pliegos en la suma de ----- **\$91.510,00.-**



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0593-2



Artículo 4º) EFECTÚANSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de
----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de
acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la
Provincia del Neuquén. -

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y
----- oportunamente **ARCHÍVESE.** -

FDO.) NICOLA.-

HURTADO.-

ES COPIA.-



Ing. MARÍA M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2309</u>
Fecha <u>16</u> / <u>11</u> / <u>2020</u>